



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 9 de junio de 1997

NUM. 42

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al desdoblamiento de la carretera N-232, desde Castejón a Cortes, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco (Pág. 4).
- Moción para que se apoye la campaña contra la pena de muerte en Puerto Rico, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 5).
- Moción por la que se pide al Gobierno de Navarra que revoque su acuerdo relacionado con la solicitud de indulto para dos médicos condenados por la realización de un aborto, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Ezpeleta Martínez (Pág. 6).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la ermita de Eunate, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 7).
- Pregunta sobre el alcance de las conclusiones del Congreso sobre Derechos Lingüísticos, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 7).
- Pregunta sobre la explotación turístico-cultural del Palacio de Olite, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 8).
- Pregunta sobre la escolarización de alumnos en el curso 1996-1997 en Educación Infantil (3-6) según la opción lingüística, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 9).
- Pregunta sobre la presencia del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones celebrado en Amsterdam, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 9).

- Pregunta sobre el anteproyecto de la nueva ley eléctrica, aprobado por el Consejo de Ministros, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga olleta (Pág. 10).
- Pregunta sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (pág. 10).
- Pregunta sobre las obras de construcción del embalse de Los Fayos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 11).
- Pregunta sobre la retirada de sacas de madera del Señorío de Bértiz, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun (Pág. 12).
- Pregunta sobre la posible disminución del precio del peaje en la autopista Vasco-Aragonesa, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava (Pág. 12).
- Pregunta sobre el Consejo del Euskera, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal (Pág. 13).
- Pregunta sobre la realización del bachillerato artístico en la zona vascofona y mixta, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte (Pág. 13).
- Pregunta sobre las medidas previstas en los nuevos Presupuestos para dotar de medios suficientes a la Universidad Pública de Navarra, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 14).
- Pregunta sobre el concurso de becas para el curso 1996-1997. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra (Pág. 16).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Lista provisional de admitidos y excluidos (Pág. 20).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos

En sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la Diputación Foral, por Acuerdo de 12 de mayo de 1997, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces,

SE ACUERDA:

Primero.- Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Segundo.- Disponer la apertura de un plazo de presentación de enmiendas, que finalizará a las doce horas del día anterior al de la celebración del Pleno en que haya de debatirse, las cuales deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Proyecto de Ley Foral de modificación del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley Foral de tasas, exacciones parafiscales y precios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reciente modificación del artículo 222 del Código de la Circulación mantiene la necesidad de obtener una autorización especial para circular para los vehículos agrícolas que, por sus características técnicas, superen las dimensiones máximas autorizadas por el propio Código de la Circulación.

Teniendo en cuenta, en primer lugar, que dichos vehículos circulan principalmente por caminos rurales y sólo ocasionalmente lo hacen por carreteras y, en segundo lugar, la diversificación de vehículos y aperos intercambiables necesarios para las faenas agrarias, resulta conveniente simplificar la obtención de las autorizaciones especiales a los titulares de explotaciones agrarias.

Artículo único. Se añade un nuevo párrafo al apartado 5.3. del artículo 128 del Decreto Foral Legislativo 144/1987, de 24 de julio, con el siguiente contenido:

Los titulares de explotaciones agrarias podrán solicitar una única autorización con validez para seis meses que ampare a todos los vehículos de su explotación que requieran la misma, con una tarifa de 3.500 pesetas.

Disposición Final

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al desdoblamiento de la carretera N-232, desde Castejón a Cortes

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MARTIN LANDA MARCO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco por la que se insta al Gobierno de Navarra al desdoblamiento de la carretera N-232, desde Castejón a Cortes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

Martín Landa Marco, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras del Parlamento de Navarra la siguiente moción.

La carretera N-232, a su paso por la Ribera, es una obra que desde hace varios años ha venido experimentando un fuerte incremento de circulación, especialmente de tráfico pesado.

Ante esta realidad, contrastada con los datos aportados por el propio Gobierno de Navarra en respuesta a las múltiples preguntas parlamentarias realizadas al respecto, el programa de Gobierno expuesto por el Gobierno tripartito reco-

gía el compromiso de proceder al desdoblamiento de la citada carretera, comenzando la primera fase en octubre de 1996 con la variante de Tudela y siguiendo con la fase de Castejón a Tudela y de Tudela a Cortes, todo ello dentro de la legislatura 95/99, y con un coste previsto de 8.500 millones de pesetas para las tres fases.

Durante el debate presupuestario para este año 1997, el Grupo socialista afirmó públicamente que el compromiso anterior lo asumía y que el Gobierno de Navarra procedería al desdoblamiento de la N-232, (a tal efecto fueron votadas en contra determinadas enmiendas de IU-EB por parte de UPN-PSN, con la argumentación de que no eran necesarios los incrementos que planteábamos para financiar el desdoblamiento de la citada carretera).

Por todo ello planteamos la siguiente propuesta de resolución:

1º.- Instar al Gobierno de Navarra para que proceda al desdoblamiento de la carretera N-232, a su paso por la Ribera, desde Castejón a Cortes.

2º.- Instar al Gobierno de Navarra a que realice los trámites oportunos ante el Gobierno de España para que éste proceda paralelamente al desdoblamiento del tramo Cortes-Figueruelas.

3º.- Instar al Gobierno de Navarra a que realice las reservas y previsiones necesarias para que con cargo a los Presupuestos de los años 1998 y 1999 se lleve a cabo, en cualquier caso, la petición planteada de desdoblamiento de la N-232, desde Castejón a Cortes.

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Martín Landa Marco

Moción para que se apoye la campaña contra la pena de muerte en Puerto Rico

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» para que se apoye la campaña contra la pena de muerte en Puerto Rico, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno la siguiente moción.

Fermín Arraiza, Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, está en plena campaña contra la imposición de la pena de muerte, por las autoridades federales de los Estados Unidos de Norteamérica, en territorio puertorriqueño. Un joven de veinte años, Ian Rosario Montáñez, puede ser condenado a la pena capital por un tribunal federal norteamericano, a pesar de que está prohibida en la Constitución de la isla.

Tal solicitud de pena de muerte constituye una afrenta y una violación de la Constitución de Puerto Rico e incluso ha sido calificada como "gesto de soberbia colonial". El Presidente del Tribunal Supremo ha dicho que "más que una cuestión legal es una cuestión moral, porque los valores del pueblo, según están enmarcados en la Constitución, no contemplan la pena de muerte".

Fermín Arraiza, Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, expuso en la Cámara puertorriqueña una ponencia sobre este tema, de

la que recogemos por su interés, significado y alcance los siguientes extractos:

"Más que penoso, es ofensivo que un sistema que no es puertorriqueño nos imponga, por criterios que también nos son ajenos, la afrenta que significa el mero hecho de solicitar la pena de muerte en Puerto Rico. Esto es una medida bárbara y solicitarla es una barbaridad".

"La muerte de un ser humano por otro ser humano es un acto degradante para la humanidad, pero ningún ser humano, ningún representante de seres humanos debe descender a lo horrendo y degradante para vengarse, para castigar o para disciplinar; en eso los seres humanos se distinguen de las fieras. La pena de muerte tiene todas las características del asesinato mismo y me refiero a causar la muerte con premeditación".

"La dignidad del ser humano es inviolable, la vida humana es un derecho inalienable, la vida y la voluntad de las naciones inequívocamente expresados merece respeto y deferencia. Ello para no constituirmos en el nefasto ejemplo que la claramente expresada voluntad de Puerto Rico sea violentada por una fuerza externa, y que no haya hecho lo que la dignidad nacional exige en este momento histórico".

Por lo que se presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución.

1.- El Parlamento de Navarra apoya con firmeza la campaña que D. Fermín Arraiza, Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, está llevando a cabo contra la pena de muerte que pretenden imponer las autoridades federales de los Estados Unidos.

2.- Trasladar este acuerdo al Presidente del Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Parlamento de Puerto Rico, al Presidente de los Estados Unidos y al Presidente del Tribunal Federal norteamericano en Puerto Rico.

Pamplona, 28 de mayo de 1997

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se pide al Gobierno de Navarra que revoque su acuerdo relacionado con la solicitud de indulto para dos médicos condenados por la realización de un aborto

PRESENTADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M^a EZPELETA MARTINEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M^a Ezpeleta Martínez por la que se pide al Gobierno de Navarra que revoque su acuerdo relacionado con la solicitud de indulto para dos médicos condenados por la realización de un aborto, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA MOCION

José María Ezpeleta Martínez, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta ante el Pleno la siguiente moción.

El Gobierno de Navarra acordó, en sesión celebrada el pasado día 26, no cumplir el acuerdo adoptado por este Parlamento en el que se pedía al Gobierno minoritario de UPN la solicitud, ante el Gobierno del Estado, del indulto para dos médicos de Barcelona, en situación cautelar de libertad, condenados a 2 años de cárcel por un delito de aborto.

Esta actitud supone, desde nuestro punto de vista, el incumplimiento de una promesa del Gobierno conservador de UPN de atender las propuestas parlamentarias, dada su minoría en la

Cámara, y el alineamiento con las posturas más reaccionarias en materia de libertades individuales, referentes a la despenalización del aborto.

El indulto ha sido ya solicitado y tramitado, entre otros muchos organismos y asociaciones, por el Parlamento del Estado, donde el Grupo Parlamentario del PP se abstuvo, demostrando una actitud más flexible y tolerante que el grupo conservador de UPN, que votó en contra en este Parlamento, el Colegio de Médicos de Barcelona o la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y es evidente que dicho indulto va a ser concedido, a pesar de la actitud política de prepotencia del Gobierno de Navarra, y que supone, en un sistema democrático, un acto político de soberbia y de desprecio al Parlamento de Navarra.

Por todo ello y hoy día 28 de mayo de 1997, día del macroproceso de Málaga para 34 personas acusadas por hechos sucedidos en 1986, se propone la siguiente resolución:

1º) Pedir al Gobierno de Navarra que revoque su acuerdo y cumpla el mandato del Parlamento de Navarra solicitando el indulto para los dos médicos condenados por la realización de un aborto.

2º) Reprochar y rechazar la decisión del Gobierno de Navarra de no sentirse obligado a cumplir, a pesar de sus promesas, una decisión mayoritaria del Parlamento de Navarra.

3º) Manifestar el compromiso de este Parlamento con la defensa de las libertades individuales y el apoyo a las iniciativas que en estas materias se han presentado en el Parlamento del Estado.

Pamplona, 28 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: José M^a Ezpeleta Martínez

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la ermita de Eunate

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre la ermita de Eunate, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

La ermita de Eunate es, sin duda, uno de los ejemplos mejores del románico navarro. A su vera discurre el Camino de Santiago y fue incluso hos-

pital de los miles de peregrinos que desde toda Europa se dirigían hacia Galicia.

Su valor artístico es innegable y su peculiaridad constructiva le convierte en uno de nuestros tesoros arquitectónicos.

La situación actual, en cuanto a su estado, es medianamente aceptable, aunque sería necesario dotarla, al menos, de luz eléctrica en la iglesia y edificio anexo.

Por todo ello interesa saber:

– ¿Conoce el Gobierno la actual falta de dotación eléctrica en la ermita y anexo?

– Inversiones previstas por el Gobierno de Navarra en Eunate en 1997, especificándose si en ermita y su exterior y anexos.

– ¿Va a procederse a dotar lo mínimo, que es la luz, en esos edificios?

– Si fuera que no, explicación razonada.

Iruña, 26 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre el alcance de las conclusiones del Congreso sobre Derechos Lingüísticos

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el alcance de las conclusiones del Congreso sobre Derechos Lingüísticos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteгуía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Recientemente se ha celebrado en Iruña un Congreso sobre Derechos Lingüísticos al que también asistió el Gobierno de Navarra, representado por el Director General de Política Lingüística, Sr. Pérez de Viñaspre.

Es interés de esta Parlamentaria conocer el alcance de las conclusiones de ese Congreso.

– ¿Qué piensa hacer el Gobierno con esas conclusiones?

– ¿Cómo van a favorecer que se cumpla lo allá tratado?

– ¿Qué compromisos ha adquirido el Gobierno de Navarra, representado por Pérez de Viñaspre?

Iruña, 22 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la explotación turístico-cultural del Palacio de Olite

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la explotación turístico-cultural del Palacio de Olite, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Palacio de Olite, patrimonio público de Navarra, que en estos momentos tiene la gestión del servicio de explotación turístico-cultural a cargo de la empresa privada "Atenea" está desa-

rollando actividades de índole comercial en una carpa portátil situada junto a la entrada del Palacio.

Siendo un monumento histórico, es lógico y deseable que su explotación turístico-cultural redunde en beneficio de Navarra en general, y de Olite en particular, a través de una oferta cultural atractiva.

¿El programa de gestión de servicios del Palacio de Olite contempla la explotación comercial de productos de alimentación (botellas de vino, pastas, mermelada) y material diverso (camisetas, material fotográfico, etc) ajeno al propio Palacio?

¿Está autorizada la actividad comercial ejercida en la carpa portátil?

¿Contraviene el objetivo de explotación turístico-cultural del programa de gestión?

¿No hay riesgo de perjudicar la actividad económica y social de Olite y su entorno o constituir una competencia desleal al comercio local?

Pamplona, 27 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la escolarización de alumnos en el curso 1996-1997 en Educación Infantil (3-6) según la opción lingüística

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre la escolarización de alumnos en el curso 1996-1997 en Educación Infantil (3-6) según la opción lingüística, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

– Número total de alumnos y alumnas escolarizados en el curso 1996 y 1997 en Educación Infantil en Navarra (3-6), según opción lingüística.

– Número de alumnos y alumnas escolarizados en el curso 1996-1997 en Navarra en Educación Infantil (3-6), especificándose opción lingüística, centro y curso.

Iruñea, 27 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la presencia del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones celebrado en Amsterdam

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre la presencia del Gobierno de Navarra en el Comité de las Regiones celebrado en Amsterdam, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

En la última sesión que celebró el Comité de las Regiones en la ciudad de Amsterdam, los Presidentes de las Comunidades Autónomas reclamaron más poderes en la Unión Europea para intentar aumentar las ayudas europeas hasta, al menos, el año 2006 y así poder llevar el esfuerzo competitivo que supone entrar en el euro y mejorar su renta per capita. Además, se aprovechó su presencia en la cumbre del Comité de las Regiones de la Unión Europea para pedir mayores competencias para las regiones en el próximo Tratado. Por todo ello se desea conocer:

1º ¿Hubo presencia del Gobierno de Navarra en la cumbre del Comité de las Regiones de la Unión Europea?

2º ¿Quién fue en representación del Gobierno de Navarra?

3º.- Si hubo representación del Gobierno de Navarra en tal sesión, ¿cómo se posicionó, qué argumentos dio y cómo votó?

Pamplona, 23 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

Pregunta sobre el anteproyecto de la nueva ley eléctrica, aprobado por el Consejo de Ministros

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JESUS JAVIER ARTEAGA OLLETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Javier Arteaga Olleta sobre el anteproyecto de la nueva ley eléctrica, aprobado por el Consejo de Ministros, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Jesús Javier Arteaga Olleta, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Consejo de Ministros ha aprobado el anteproyecto de la nueva ley eléctrica. Dicho antepro-

yecto consagra la tarifa única máxima para todo el territorio, si bien el Ministro de Industria reconoció que las Comunidades Autónomas y los municipios pueden establecer recargos suplementarios. Ante lo cual, interesa saber:

1.- ¿Tiene el Gobierno de Navarra conocimiento del anteproyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros?

2.- ¿Ha estudiado el Gobierno de Navarra el anteproyecto de ley eléctrica?

3.- ¿Entiende el Gobierno de Navarra que se deben establecer recargos suplementarios en la tarifa?

4.- ¿Asumirá el Gobierno de Navarra en su totalidad lo establecido en la ley o bien, en función de sus competencias, propondrá modificaciones para ser aprobadas por el Parlamento de Navarra?

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jesús Javier Arteaga Olleta

Pregunta sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre el funcionamiento del Tribunal Administrativo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

A la vista de la contestación formulada por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia e Interior sobre diversos extremos relativos a los recursos pendientes de resolver por el Tribunal Administrativo, que ascienden a 16.809, y al margen de las

dos plazas de miembros en proceso de provisión, interesa conocer:

1º.- ¿Considera que esta medida es suficiente para alcanzar un normal funcionamiento del Tribunal Administrativo?

2º.- ¿Tiene previsto el Gobierno algún plan de actuación para que las resoluciones de los recur-

sos que se presentan se resuelvan de forma expresa dentro del plazo de seis meses desde su presentación?

Pamplona, 20 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoze Lezáun

Pregunta sobre las obras de construcción del embalse de Los Fayos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun sobre las obras de construcción del embalse de Los Fayos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larráyoze Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Se ha publicado en alguna revista propia de esta Comunidad que las obras de construcción del embalse de Los Fayos se encuentran paralizadas, a la vista de ello se desea conocer:

1º.- En el supuesto de que tales obras se encuentren paralizadas, ¿cuáles son las causas por las que están paralizadas las obras? ¿Se han

tomado medidas concretas para evitar la paralización?

2º.- ¿Cuánto tiempo se cree que continuaran paralizadas? ¿Qué tipo de acciones se están llevando a cabo desde el Gobierno de Navarra para la reanudación de estas obras?

3º.- ¿Qué coste económico diario puede suponer a la Administración la paralización de dichas obras?

4º.- ¿Qué cantidad total de agua va a recibir cada uno de los términos municipales navarros afectados por el embalse de Los Fayos? ¿En qué proporción va a ir destinada para cada uno de los usos: consumo humano, industrial y agrario?

5º.- Respecto al agua que pueda ir destinada para uso agrícola, ¿se van a crear nuevos regadíos o se van a mejorar los abastecimientos de los ya existentes?

6º.- En el caso de que se crearan nuevos regadíos, ¿están previstos en los planes nacionales de nuevos regadíos?

7º.- ¿Cuáles son los polígonos concretos que van a recibir agua procedente del embalse de Los Fayos?

Pamplona, 20 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larráyoze Lezáun

Pregunta sobre la retirada de sacas de madera del Señorío de Bértiz

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL ANGEL LARRAYOZ LEZAUN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun sobre la retirada de sacas de madera del Señorío de Bértiz, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Miguel Angel Larrayoz Lezáun, Parlamentario Foral, adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

ANAT-LANE ha denunciado recientemente que el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra ha retirado sacas de madera procedentes de los árboles muertos y caídos de Bértiz. Según ANAT, uno de los valores de los bosques de Bértiz es la comunidad de pájaros carpinteros, en la que se encuentran especies "muy amenazadas" y que necesitan bosques con árboles caídos y viejos. Por todo ello se desea conocer:

1º.- ¿Cree el Departamento de Medio Ambiente que la medida adoptada de retirar las sacas de árboles caídos del Señorío de Bértiz ha sido la adecuada?

2º.- ¿Qué pretende el Departamento de Medio Ambiente al tomar esta medida?

Pamplona, 23 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Miguel Angel Larrayoz Lezáun

Pregunta sobre la posible disminución del precio del peaje en la autopista Vasco-Aragonesa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. LUIS GERARDO LOPEZ ESLAVA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Luis Gerardo López Eslava sobre la posible disminución del precio del peaje en la autopista Vasco-Aragonesa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

D. Luis Gerardo López Eslava, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del

Reglamento del Parlamento, formula ante el Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

En reciente visita a la Ribera de Tudela, el Consejero de Obras Públicas manifestó, respecto a la saturación de vehículos en la carretera N-232, a su paso por Navarra, que la disminución del peaje en la autopista Vasco-Aragonesa solucionaría este problema. Descartando un desdoblamiento de la carretera, excepto el correspondiente a la variante de Tudela.

Ante lo cual interesa saber:

1.- ¿Va a tomar el Gobierno de Navarra alguna medida respecto a la posible disminución del precio del peaje en la autopista Vasco-Aragonesa?

2.- ¿Cree el Gobierno de Navarra que esa medida será suficiente para disminuir el tráfico en la N-232, a su paso por la Comunidad Foral?

3.- ¿Se va a replantear el Gobierno de Navarra la posibilidad de desdoblar la N-232, a su paso por Navarra, como lo solicitan las localidades afectadas?

4.- ¿Cuáles son los plazos concretos previstos por el Gobierno de Navarra para la ejecución del desdoblamiento de la N-232, en la variante de Tudela?

Pamplona, 26 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Luis Gerardo López Eslava

Pregunta sobre el Consejo del Euskera

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a BEGOÑA ERRAZTI ESNAL

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Begoña Errazti Esnal sobre el Consejo del Euskera, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral del Grupo Mixto-Eusko Alkartasuna, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

– Fecha de reuniones previstas del Consejo del Euskera.

– Personas que lo componen actualmente. Listado de nombres y en concepto de qué.

– Modificaciones en los componentes que haya habido y por qué.

Iruña, 27 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

Pregunta sobre la realización del bachillerato artístico en la zona vascofona y mixta

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JAIME IRIBARREN IRIARTE

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jaime Iribarren Iriarte sobre la realización del bachillerato artístico en la zona vascofona y mixta, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jaime Iribarren Iriarte, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito las siguientes preguntas al Consejero de Educación y Cultura, don Javier Marcotegui Ros:

En el curso 1998-99 se establecerá la Enseñanza Postobligatoria, los nuevos Bachilleratos. La reforma prevé cuatro modalidades de Bachillerato, tres de las cuales, Tecnológico, Científico y

de Humanidades, se desarrollarán en Institutos de Enseñanza Secundaria. La cuarta, denominada Artístico, sólo se ofrecerá en dos centros de toda Navarra: Corella y la Escuela de Artes y Oficios de Pamplona.

¿El Departamento de Educación piensa ofrecer a los alumnos del Modelo D de las zonas Vascofona y Mixta la posibilidad de realizar el Bachillerato denominado Artístico en el idioma que elijan?

En caso de que el Departamento quiera garantizar los derechos de los alumnos y teniendo en

cuenta que se prevé centralizar los estudios en la Escuela de Artes y Oficios de Pamplona, ¿ha tenido en cuenta su Departamento el reciclaje del profesorado que sería necesario planificar? ¿Tendrá prioridad en la convocatoria de reciclaje? ¿Se determinará un programa específico?

¿Tiene su Departamento alguna previsión sobre la provisión de plazas que supone la apertura de un centro del Modelo D al margen de las del profesorado?

Pamplona, 30 de mayo de 1997

El Parlamentario Foral: Jaime Iribarren Iriarte

Pregunta sobre las medidas previstas en los nuevos Presupuestos para dotar de medios suficientes a la Universidad Pública de Navarra

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a M^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1997, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre las medidas previstas en los nuevos Presupuestos para dotar de medios suficientes a la Universidad Pública de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

TEXTO DE LA PREGUNTA

Isabel Arboniés, Portavoz de Educación en el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente pregunta.

Se ha tenido conocimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra de destinar aproximadamente 300 millones de pesetas, de los 400 no ejecutados en los Presupuestos, al proyecto de una piscina cubierta. No entramos en el insólito hecho de que en Pamplona no existe ninguna piscina cubierta de acceso general público y que, sin embargo, la

comunidad universitaria, con el dinero de todos los ciudadanos, va a tener dicha instalación.

La cuestión entendemos que estriba en la racionalidad del gasto público. Produce cierta sorpresa esta decisión de la Junta de Gobierno, cuando el 28 de mayo de 1996, en el desarrollo de una Comisión Parlamentaria de Educación, se le notificó al Rector por parte de todos los Grupos Parlamentarios la irregularidad que suponía que en un presupuesto de la UPNA, financiado mayoritariamente por fondos públicos, sobrarian más de 400 millones, que bien pudieran haberse destinado a otros fines necesarios.

El propio señor Marcotegui, por entonces portavoz de UPN en materia de educación, afirmó que esta situación le producía carcajadas y tristeza, y que a la UPNA "no había que darle ni una peseta más de la que necesitara para la buena gestión del centro..., que la UPNA no hacía el mínimo esfuerzo que hacían otras instituciones para ajustar sus presupuestos...".

Es por ello que interesa saber del hoy Consejero de Educación:

¿Qué medidas tiene previstas en el próximo Presupuesto General de Navarra para dotar de medios suficientes y exactos a la UPNA?

¿Qué opinión le merece el hecho de que la UPNA todavía no haya desarrollado la previsión de sus Estatutos de crear un Interventor?

¿Podiera, desde el punto de vista jurídico, crear la figura del Interventor Delegado del Gobierno en la UPNA?

¿La decisión de la Junta de Gobierno de la UPNA le sigue produciendo, como en su día afirmó, carcajadas?

Pamplona, 30 de mayo de 1997

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre el concurso de becas para el curso 1996-1997

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray sobre el concurso de becas para el curso 1996-1997, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16, de 7 de marzo de 1997.

Pamplona, 25 de marzo de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

CONTESTACION

En contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Gregorio Martínez Ezcaray, sobre el concurso de becas para el curso 1996-1997, el Consejero de Educación y Cultura manifiesta lo siguiente:

1- El número de personas beneficiadas por el concurso de becas, según datos provisionales de 4 de marzo de 1997:

Nº de estudiantes solicitantes: 11.011

Nº de estudiantes beneficiarios de becas: 6.951.

Los conceptos por los que se otorgan son los siguientes:

Enseñanza: 4.704

Transporte: 1.785

Comedor: 434

Residencia: 2.450

Extraordinaria: 94

2- Los criterios académicos y de renta familiar están desarrollados con detalle en la normativa que se aprobó para la convocatoria del curso 1996-1997, por Orden Foral 239/96 del 14 de junio de 1996.

En cuanto al nº de beneficiarios por tramos de renta y acreditación académica se pueden apreciar en la siguiente tabla:

	Beneficiarios de Estudios Medios	Beneficiarios de Estudios Superiores	Total
Tramo de renta 1	1.318	2.302	3.620
" " 2	583	1.315	1.898
" " 3	287	885	1.172
" " 4	40	221	261
Total	2.228	4.723	6.951

3- Al ser las becas que concede el Gobierno de Navarra complementarias de las que concede el M.E.C., no se puede pagar una beca concedida y comunicada al interesado si no se sabe la cantidad concedida o denegada por el M.E.C. Por ello se produce un escalonamiento, debido a que se van conociendo escalonadamente las concesiones y denegaciones del M.E.C.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona a 18 de marzo de 1997

El Consejero de Educación y Cultura: Jesús Javier Marcotegui Ros

**Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de junio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, y con la finalidad de atender las necesidades del Parlamento de Navarra en el Cuerpo de Técnicos,

SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.”

Pamplona, 5 de junio de 1997

La Presidenta: M^a Dolores Eguren Apesteguía

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Base 1^a. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico informático al servicio del Parlamento de Navarra.

1.2. El aspirante que resulte nombrado en virtud de la presente convocatoria tendrá los derechos y deberes que se establecen para los funcionarios del Parlamento de Navarra y, en concreto,

ejercerá las funciones establecidas para este puesto de trabajo entre las que se incluyen: prestar apoyo informático a los Servicios de la Cámara; planificar y desarrollar el uso de herramientas informáticas en el Parlamento de Navarra; formar y dar soporte técnico a los usuarios en el manejo y posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías; mantener el hardware y el software instalado; establecer, ordenar y recuperar la información para los requerimientos de los puestos de trabajo; proponer mejoras en la productividad de las aplicaciones y cuantas funciones similares propias de su área de conocimiento puedan requerírsele.

1.3. La plaza se encuadrará en el Nivel B, Cuerpo de Técnicos, y estará dotada con las retribuciones correspondientes a dicho nivel, más un complemento de incompatibilidad, de conformidad con la Plantilla Orgánica vigente del Parlamento de Navarra.

Base 2^a. Condiciones que han de reunir los candidatos.

2.1. Conforme a lo establecido en el artículo 26 del Estatuto del Personal del Parlamento de Navarra, la provisión de dichas vacantes se realizará mediante concurso de traslado, en el que podrán participar los funcionarios del Parlamento de Navarra, de la Cámara de Comptos y de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén en la situación de servicio activo o en la de servicios especiales a que se refieren los apartados j) y l) del artículo 24.1 del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, siempre que reúnan en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario encuadrado en el nivel B.

b) Estar en posesión del título de diplomado en informática, Ingeniero o Arquitecto Técnico o de titulaciones oficialmente declaradas como equivalentes.

c) Haber sido nombrado para un puesto de trabajo de técnico de grado medio en sistemas informáticos.

2.2. Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma previstos en la Base 3ª de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los requisitos a que se refiere el apartado 1 de esta Base 2ª durante todo el tiempo que dure el procedimiento de provisión, entendiéndose que éste finaliza en el momento del nombramiento.

Base 3ª. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso de traslado deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según modelo oficial anexo a la presente convocatoria, en la que harán constar nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.

3.2. A la solicitud deberán adjuntarse:

a) Los documentos acreditativos de que reúne todos y cada uno de los requisitos a los que se refiere la Base 2ª. de la presente convocatoria.

b) Relación ordenada de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo a que se hace referencia en el Anexo I y documentación acreditativa de los mismos debidamente autenticada.

3.2. Las solicitudes se dirigirán a la Excm. Sra. Presidenta del Parlamento de Navarra y se presentarán en el Registro General de dicha institución, calle Arrieta 12 de Pamplona, en días y horas hábiles, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

Base 4ª. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta del Parlamento de Navarra aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra. En esta lista constarán el nombre y los apellidos de los candidatos admitidos.

4.2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parla-

mento, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

4.3. Si no se hubiera presentado ninguna solicitud dentro del plazo establecido, la Mesa del Parlamento de Navarra dictará resolución declarando desierto el concurso. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

4.4. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas éstas, la Presidenta del Parlamento de Navarra aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento. Si ningún candidato fuese admitido, el concurso será declarado desierto.

Base 5ª. Composición, constitución y actuación del Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Joaquín Salcedo Izu, Vicepresidente 2º del Parlamento de Navarra.

Suplente: Ilmo Sr. D. Femín Ciáurriz Gómez, Secretario 1º del Parlamento de Navarra.

Vocales:

1º. A designar por la Junta de Personal del Parlamento de Navarra.

Suplente: A designar por la Junta de Personal del Parlamento de Navarra.

2º. Sr. D. Francisco del Cerro Paúl, Jefe de los Servicios Generales del Parlamento de Navarra, que actuará como secretario del tribunal.

Suplente: Sra. Dª Mª Victoria Larrañeta Lizarrondo, Técnico-Diplomado del Parlamento de Navarra.

5.2. El Tribunal Calificador deberá constituirse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos.

La constitución exigirá la presencia de la mayoría de sus miembros.

5.3. Las actuaciones del Tribunal exigirán la asistencia de la mayoría de sus miembros.

Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, pudiendo el Presidente hacer uso del voto de calidad.

5.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo

que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal sin apelación alguna.

5.5. El Tribunal calificador contará con los apoyos y asesoramientos externos precisos para la correcta valoración del baremo de méritos de este concurso.

Base 6ª. Calificación de méritos.

6.1. Los méritos alegados y justificados se calificarán y puntuarán por el Tribunal de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo número I de la presente convocatoria.

6.2. Todos los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente en el momento de presentar cada aspirante su instancia solicitando tomar parte en el presente concurso de traslado.

6.3. En ningún caso el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y que no hubiese sido acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada.

Si de la acumulación de méritos señalados en los diversos apartados resultasen aspirantes con puntuación superior a la máxima fijada para cada uno de ellos, les será de aplicación igualmente el expresado límite, pero las diversas puntuaciones serán reducidas al objeto de guardar la debida proporcionalidad.

6.4. Quedarán eliminados y, en consecuencia, no podrán obtener plaza aquellos concursantes cuya puntuación total sea inferior a 10 puntos.

Base 7ª. Relación ordenada de aspirantes y adjudicación de la plaza.

7.1. El Tribunal efectuará la calificación de todos los concursantes, remitiendo la lista de aspirantes, ordenados conforme a la puntuación obtenida, a la Presidenta del Parlamento de Navarra, quien ordenará la publicación de la lista en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

7.2. Cuando ninguno de los concursantes haya superado el mínimo de 10 puntos establecido, el Tribunal Calificador elevará al órgano convocante propuesta de declarar desierto el concurso.

7.3. La Mesa de la Cámara adjudicará la plaza vacante al candidato que hubiese obtenido mayor puntuación y ordenará la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento.

Base 8ª. Ocupación del puesto de trabajo.

8.1. El concursante que resulte nombrado deberá ocupar el puesto de trabajo dentro de los

diez días naturales siguientes a la notificación de la resolución de nombramiento.

8.2. El concursante que no tome posesión en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor suficientemente justificada, se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones del concurso. En tal caso, la plaza se cubrirá con el aspirante que ocupe el siguiente lugar en la lista a que se refiere la base anterior.

Base 9ª. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases y el acuerdo de nombramiento, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses, contados desde la publicación o notificación de los mismos.

Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria podrá interponerse recurso ordinario ante la Mesa del Parlamento de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación. Contra el acuerdo resolutorio del recurso ordinario procederá recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

ANEXO I
BAREMO DE MERITOS

1. Títulos académicos.

– Por cada sobresaliente en asignatura técnica de la carrera: hasta 0,20 puntos.

– Por cada matrícula de honor en asignatura técnica de la carrera: hasta 0,30 puntos.

– Por otros títulos universitarios de grado superior: hasta 2,00 puntos.

– Otros títulos universitarios de grado medio: hasta 1,00 punto.

– Cursos de formación para post-graduados relacionados con la carrera a que se refiere la base 2.1.b), hasta un máximo de 1 punto.

La valoración de los diversos títulos académicos deberá guardar proporción con la adecuación que los mismos tengan a la naturaleza y características del puesto de trabajo a desempeñar.

No se valorarán los títulos cuya posesión sea requisito indispensable para la consecución de otros de superior rango académico que se aleguen como mérito y sean objeto de valoración específica en el baremo.

La puntuación correspondiente a este apartado 1 no podrá ser superior a 5 puntos.

2. Servicios efectivos prestados a las Administraciones Públicas.

a) Por cada año de servicios efectivos prestados a las Administraciones Públicas, con la condición de funcionario de nómina y plantilla o de contratado laboral fijo, en plaza de técnico superior en sistemas informáticos: 0,40 puntos por año.

b) Los servicios prestados en otro puesto de trabajo distinto al de la presente convocatoria, se puntuarán aplicando a la puntuación prevista en el apartado a) anterior los siguientes coeficientes:

Nivel A (o titulación superior): 0,65.

Nivel B (o titulación de grado medio): 0,50.

Nivel C (o Bachiller Superior o equivalente): 0,25.

Nivel D (o Graduado Escolar o equivalente): 0,15.

Nivel E (o Certificado de Escolaridad): 0,10.

c) Los servicios prestados con carácter eventual o interino o en virtud de contratación temporal, laboral o administrativa, se puntuarán un 10 % menos que los prestados con la condición de funcionario de nómina y plantilla o de contratado laboral fijo.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente y los prestados con posterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Si el número de años no fuese entero, se asignará a los candidatos la puntuación que proporcionalmente corresponda a los días que hayan prestado servicios.

La puntuación máxima de este apartado 2 no podrá ser superior a 5 puntos.

3. Currículum profesional.

a) Experiencia como técnico informático de grado medio en el sector público o privado: Hasta 4 puntos.

b) Desempeño de otros puestos de trabajo en el sector público o privado, propios de técnico informático de grado medio: Hasta 2 puntos.

c) Trabajos, publicaciones y cursos de formación vinculados al puesto de trabajo, realizados por los aspirantes, relacionados con las funciones a desempeñar: Hasta 1,5 puntos.

d) Idiomas conocidos por los aspirantes: Hasta 1,5 puntos, valorándose especialmente los conocimientos de inglés.

e) Otras actividades relacionadas con las funciones del puesto a desempeñar: Hasta 0,5 puntos.

En este apartado de curriculum profesional se valorarán especialmente la experiencia, publicaciones, cursos y desempeño de puestos de trabajo que tengan relación con la plaza.

La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 5 puntos.

4. Informe psicotécnico.

El Servicio de Psicología Aplicada del Instituto Navarro de Administración Pública, tras la realización de las correspondientes pruebas, emitirá acerca de cada uno de los concursantes un informe psicotécnico en el que valorará la adecuación personal de los mismos a la naturaleza y características del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. La puntuación que en el mencionado informe psicotécnico asigne al referido Servicio a cada uno de los concursantes vinculará al Tribunal calificador del concurso.

La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 3 puntos.

5. Entrevista personal.

El Tribunal calificador del concurso mantendrá una entrevista con cada uno de los concursantes que en el conjunto de los restantes elementos del baremo hubieran obtenido, al menos ocho puntos. Dicha entrevista podrá versar sobre cualesquiera materias relacionadas con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 2 puntos.

ANEXO II

D/D^a _____,
de _____ años de edad, provisto/a de D.N.I. _____,
con domicilio en _____,
calle _____, núm. _____, piso _____,
código postal _____, con destino actual en _____ y
teléfono _____ con el debido respeto,

EXPONE:

Que, habiendo tenido conocimiento del Acuerdo de la Mesa del Parlamento del día 4 de junio de 1997, por la que se convoca concurso de traslado para proveer una plaza de "técnico de grado medio en sistemas informáticos", desea tomar parte en la misma.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto, a V.E.

SOLICITA:

Ser admitido al concurso de traslado a que se refiere la presente instancia, adjuntando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos y de los méritos alegados.

Pamplona, ___ de _____ de 1997

Firma:

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra

Lista provisional de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de técnico, traductor de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la citada convocatoria, se publica, a continuación, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Admitidos:

IRIARTE CILVETI, Mikel

Pamplona, 3 de junio de 1997

La Presidenta: Mª Dolores Eguren Apesteguía

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.800 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 130 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones 165 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	---